

DECRETO

Expediente nº: 3769/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

D. Miguel Calderón Botello, Concejal Delegado en materia de Personal,

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

D. Luis Martínez Solano, Secretario del Ayuntamiento de Utebo, de conformidad con la Resolución de Alcaldía de fecha 18 de mayo de 2022, publicada en el BOA núm. 100 de 26 de mayo de 2022, por las que se aprobaron las bases para la selección, con funcionarios de carrera y con personal laboral fijo, de diferentes plazas, vacantes en la plantilla de este Ayuntamiento, e incluidas en la oferta de empleo público para el año 2022, correspondiente a la tasa adicional de estabilización de empleo temporal, mediante el sistema de concurso, conforme a lo previsto en las Disposiciones adicionales Sexta y Octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público y en concreto la **plaza de Técnico de Administración General**, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

ANTECEDENTES

Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Definitiva 2024-458	28-02-2024
Anuncio BOPZ Lista definitiva nº 52- 1524	04-03-2024
Acta de constitución del Tribunal y baremación	11-04-2024
Anuncio de la Relación de Aprobados	12-04-2024
Certificado de las Alegaciones Presentadas	02-05-2024
Resolución del Tribunal	03-05-2024
Remisión a la Alcaldía del Acta de baremación	03-05-2024

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— El texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

— Los artículos 133, 134 y 167 y siguientes del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.



— El Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

—El Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local.

— Los artículos 21.1.g) y h), 91, 92, 100 a 102 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

— Los artículos 51 y 53 de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres.

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 8 de mayo de 2024 (C.S.V. 4AQF2LMXLPKSFSXLHMY5A62LN), en el que manifiesta: *“Que los costes salariales correspondientes al puesto núm. RPT 37, están previstos y comprometido su gastos para todo el año 2024 en el Presupuesto General de la Entidad, quedando cubiertos por tanto, los que se deriven de dicho proceso selectivo.”*

Se considera que la siguiente propuesta se adecúa a la legislación aplicable, procediendo su aprobación a la Alcaldía, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vista la documentación presentada por la interesada.

Vista la propuesta de resolución PR/2024/1373 de 20 de mayo de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Realizar el nombramiento **para el puesto de Técnico de Administración General vacante en plantilla del Ayuntamiento de Utebo a:**

Identidad del Aspirante	DNI
GRACIA CALVO, CONCEPCIÓN	17724806V

SEGUNDO. Autorizar y disponer el crédito por los gastos derivados del nombramiento de GRACIA CALVO, CONCEPCIÓN como funcionaria de carrera, Técnico de Administración General del Ayuntamiento de Utebo.

TERCERO. Notificar la presente resolución al aspirante nombrado.

La Resolución del nombramiento, le será notificada para que de conformidad con la BASE OCTAVA, apartado 6, en el plazo de 30 días naturales desde el día siguiente a la notificación comparezca en este Ayuntamiento para la toma de posesión.



CUARTO.- Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

QUINTO. Comunicar al Registro de Personal, a los efectos oportunos.

En Utebo, la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

